

**Derecho Civil III**

Código: 102239

Créditos ECTS: 6

**2025/2026**

Titulación	Tipo	Curso
Derecho	OB	2

## Contacto

Nombre: Maria Carmen Nuñez Zorrilla

Correo electrónico: maricarmen.nunez@uab.cat

## Equipo docente

Fernando Hurtado Parras

Maria Planas Ballvé

Guillem Izquierdo Grau

Laura Arroyo San Jose

Ricardo Fernando de la Rosa Fernandez

Montserrat Martin Bover

Cristina Alonso Suarez

Santiago Robert Guillén

## Idiomas de los grupos

Puede consultar esta información al [final](#) del documento.

## Prerrequisitos

### PREREQUISITOS

Un buen seguimiento del curso de Derecho Civil III, requiere un buen conocimiento de los fundamentos del Derecho Romano; del Derecho civil I y del Derecho civil II, junto con el uso correcto de la terminología jurídica. Imprescindible es, también, el estudio continuado de la materia que se imparte en la asignatura desde el inicio mismo del curso, con la ayuda de los manuales correspondientes.

La asignación de docencia entre los profesorado, se distribuye de la siguiente manera:

Grup	Professorat	Idioma
1	M <sup>a</sup> Carme Núñez	castellano
2	Guillem Izquierdo	catalán
51	M <sup>a</sup> Carme Núñez	castellano

11	Carme Núñez	castellano
12	Laura Arroyo	castellano
13	Ferran Hurtado	catalán
21	Guillem Izquierdo	catalán
22	Laura Arroyo	castellano
23	Montserrat Martín	castellano
511	Carmen Núñez	castellano
512	Cristina Alonso	castellano
513	María Planas	catalán
70	Santiago Robert	catalán
701	Santiago Robert	catalán
702	Ricardo Fernando De la Rosa	catalán

"La docencia de la asignatura se impartirá teniendo en cuenta la perspectiva de los Objetivos de Desarrollo Sostenible".

## Objetivos y contextualización

Derecho civil III es una asignatura que se imparte en el segundo cuatrimestre del segundo curso. Tiene como finalidad la adquisición de las nociones básicas, tanto de la teoría general del contrato, como los tipos de contratos en particular más utilizados en el tráfico jurídico. El objetivo es la adquisición de los conocimientos mencionados, no únicamente a nivel estatal y autonómico (estudio de la regulación catalana en la materia), sino además, desde una perspectiva europea, dada la creciente influencia del derecho comunitario de contratos en el ordenamiento de nuestro estado y en el ordenamiento catalán.

Se trata de una asignatura esencial porque constituye la base a partir de la cual se desarrollarán otras asignaturas del Grado, como son Derecho civil IV, Derecho de familia, Derecho de sucesiones, Responsabilidad civil o Derecho del consumo.

El Derecho civil III pretende del estudiante el logro de varios objetivos, entre los que destacan particularmente:

- Identificar los conceptos fundamentales de la teoría general del contrato y los contratos en particular.
- Diferenciar entre las diversas relaciones jurídicas contractuales en el ámbito del Derecho civil patrimonial.
- Análisis del derecho de contratos desde la perspectiva europea.
- Comparar el derecho de contratos estatal con el catalán, y
- conectar el derecho de contratos con el derecho de obligaciones.

## Competencias

- Analizar adecuadamente las cuestiones vinculadas con la igualdad entre hombres y mujeres.

- Aprender los mecanismos necesarios para conocer, valorar y aplicar las reformas legislativas así como para seguir los cambios que se producen en una determinada materia.
- Buscar, interpretar y aplicar normas jurídicas, argumentando cada uno de esos extremos.
- Capacidad de generar conocimientos, de iniciativa, creatividad, innovación y nuevas ideas.
- Capacidad para aprender de manera autónoma y tener un espíritu emprendedor.
- Comunicar de manera persuasiva los puntos de vista propios.
- Contextualizar las distintas formas de creación del derecho en su evolución histórica y en su realidad actual.
- Demostrar que posee una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y desarrollo de la dialéctica jurídica.
- Demostrar un razonamiento reflexivo y crítico: análisis, síntesis, conclusiones.
- Gestionar recursos bibliográficos y documentales: bases de datos, navegación, etc.
- Identificar, conocer y aplicar los principios básicos y generales del ordenamiento jurídico.
- Identificar los conflictos de intereses subyacentes en litigios y casos reales.
- Planificar y organizar: gestión del tiempo, de los recursos, etc.
- Trabajar en equipo, pudiendo tanto formar parte de grupos de trabajo como coordinarlos y tomar decisiones que afecten a todo el grupo.

## Resultados de aprendizaje

1. Analizar las instituciones propias del derecho patrimonial.
2. Analizar los conceptos fundamentales del derecho civil.
3. Aplicar estrategias comunicativas para identificar y exponer conflictos de carácter jurídico en los diversos ámbitos del derecho civil, civil familiar, sucesiones, consumo, menores, responsabilidad civil.
4. Aplicar estrategias para producir textos escritos y orales en los diversos ámbitos del derecho civil.
5. Aplicar los conceptos de forma transversal en las diversas materias que se comprenden en el derecho civil a partir de la jurisprudencia emanada de los diferentes órganos jurisdiccionales.
6. Aplicar los conocimientos adquiridos en la elaboración de documentos que reflejen determinados intereses jurídicos.
7. Capacidad de generar conocimientos, de iniciativa, creatividad, innovación y nuevas ideas.
8. Capacidad para aprender de manera autónoma y tener un espíritu emprendedor.
9. Comunicar de manera persuasiva los puntos de vista propios.
10. Contextualizar las formas de creación del derecho en el ámbito patrimonial.
11. Definir los conceptos europeos e internacionales en materia de igualdad.
12. Demostrar un razonamiento reflexivo y crítico: análisis, síntesis, conclusiones.
13. Distinguir el contexto socio-jurídico de las diversas instituciones civiles.
14. Elaborar informes acerca de los nuevos cambios legales.
15. Exponer oralmente, con discurso crítico, las reformas de las instituciones civiles.
16. Gestionar recursos bibliográficos y documentales: bases de datos, navegación, etc.
17. Identificar los conflictos de intereses que pretende resolver el legislador cuando elabora normas civiles.
18. Interpretar críticamente los fundamentos del derecho civil.
19. Planificar y organizar: gestión del tiempo, de los recursos, etc.
20. Producir textos orales en los diversos ámbitos del derecho civil demostrativos de capacidades comunicativas específicas.
21. Producir textos orales y escritos en los que esté presente el discurso igualitario.
22. Producir textos orales y escritos exponiendo puntos de vista propios que incidan en las instituciones jurídico-civiles.
23. Redactar textos escritos (contratos, testamentos).
24. Resolver interferencias entre los distintos intereses en conflicto presentes en las normas civiles.
25. Trabajar en equipo, pudiendo tanto formar parte de grupos de trabajo como coordinarlos y tomar decisiones que afecten a todo el grupo.

## Contenido

La materia objeto de estudio en esta asignatura ha sido objeto de regulación por el legislador catalán, que ha aprobado "La Ley 3/2017, de 15 de febrero, del Libro Sexto del Código Civil de Cataluña", relativa a las obligaciones y los contratos, que de momento, ha contemplado las siguientes figuras contractuales: el contrato de compra-venta, el contrato de arrendamiento rústico, los contratos de cultivo, la aparcería, el contrato de integración, el contrato de permuta, el contrato de cesión de finca a cambio de construcción futura, el mandato representativo, la gestión de negocios ajenos, el violario y el contrato de alimentos.

La Ley del Libro Sexto del Código Civil de Cataluña, ha sufrido una modificación en la normativa de la compraventa mediante el Decreto Ley 27/2021, de 14 de diciembre, de incorporación de las Directivas (UE) 2019/770 y 2019/771, con la finalidad de regular en el ordenamiento catalán la compraventa que tiene por objeto los bienes que incorporan o estén interconectados a contenidos o servicios digitales, y asimismo, incorporar una nueva sección cuarta en la que se regula una nueva categoría contractual considerada distinta a la compraventa: el contrato de suministro de contenidos y de servicios digitales.

En el resto de la materia no regulada por el legislador catalán, es necesario aplicar y manejar la legislación estatal.

Los contenidos de la asignatura son los siguientes:

## PROGRAMA DE LA ASIGNATURA

### TEORÍA GENERAL DEL CONTRATO

#### TEMA 1. LA AUTONOMÍA PRIVADA. EL CONTRATO Y SUS ELEMENTOS

1. La declaración de voluntad. El valor jurídico del silencio
2. La autonomía privada: límites legales (ley, moral y orden público); límites de facto (los contratos de adhesión y los contratos forzosos).
3. El contrato: concepto y clases de contratos
4. Los elementos del contrato:
  - 4.1. El consentimiento
  - 4.2. El objeto
  - 4.3. La causa
  - 4.4. La forma

#### TEMA 2. LA FORMACIÓN DEL CONTRATO

1. Deberes y responsabilidad en la fase precontractual:
  - 1.1. Deberes de información en la oferta o publicidad; la buena fe y la honradez en los tratos.
  - 1.2. La formación del contrato como fruto de unos tratos preliminares: los deberes de las partes en la fase de tratos preliminares y la responsabilidad por la ruptura de los tratos. Las cartas de intenciones.
2. La formación del contrato por la oferta y la aceptación:
  - 2.1. La oferta del contrato: concepto, requisitos, vigencia, revocación de la oferta.
  - 2.2. La aceptación de la oferta: concepto, requisitos, plazo para emitir la aceptación.
  - 2.3. La perfección del contrato: momento; lugar de la conclusión del contrato; contratación a distancia; contratación por medios electrónicos.

3. Los contratos preparatorios: caracterización; el precontrato; el contrato de opción.

### TEMA 3. LAS CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN, LAS CLÁUSULAS ABUSIVAS, LA INTERPRETACIÓN Y LA INTEGRACIÓN DEL CONTRATO

1. La contratación en serie: concepto y caracterización.
2. Condiciones generales de la contratación: concepto; control de incorporación.
3. Cláusulas abusivas: concepto; control de incorporación, de transparencia y de contenido. Efectos jurídicos.
4. Registro de condiciones generales de la contratación.
5. La interpretación del contrato.
6. La integración del contrato.

### TEMA 4. LA FORMACIÓN IRREGULAR DEL CONTRATO EN LA EXTERIORIZACIÓN DEL CONSENTIMIENTO

1. La falta absoluta de consentimiento:
  - 1.1. El disenso
  - 1.2. La declaración sin seriedad o declaración iocandi causa
  - 1.3. La reserva mental
  - 1.4. La simulación
2. Los vicios del consentimiento:
  - 2.1. La declaración sin libertad: violencia e intimidación
  - 2.2. El error-vicio
  - 2.3. El error con dolo

### TEMA 5. LA EFICACIA Y LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

1. La eficacia contractual:
  - 1.1. Regla general: la eficacia vinculante típica
  - 1.2. Excepciones a la regla general:
    - 1.2.1. La eficacia respecto a terceros
    - 1.2.2. La modificación del contrato por alteración de las circunstancias.
    - 1.2.3. El desistimiento unilateral

### TEMA 6. LA INEFICACIA Y LA INVALIDEZ

1. La invalidez, la ineficacia, la inexistencia.
2. Tipos de ineficacia contractual:
  2. 1. La nulidad: concepto, causas, acción y consecuencias de la nulidad del contrato.
  - 2.2. La anulabilidad: concepto, causas, acción de impugnación; la confirmación
3. La rescisión: caracterización general de la acción

3.1. La rescisión en el derecho catalán: la ventaja injusta y la lesión en más de la mitad.

## LOS CONTRATOS EN PARTICULAR

### TEMA 7. EL CONTRATO DE MANDATO Y LA FIGURA DE LA GESTIÓN DE NEGOCIOS AJENOS

1. La representación en general: concepto, clases.
2. El contrato de mandato: mandato con representación y sin representación.
3. La gestión de negocios ajenos.

### TEMA 8. EL CONTRATO DE COMPRAVENTA

1. La compraventa: concepto y caracteres. Compraventa civil; mercantil; de consumo.
2. Sujetos y capacidad. Prohibiciones de comprar
3. Objeto: la cosa y el precio; la doble venta
4. Obligaciones del vendedor
5. Obligaciones del comprador
6. Los remedios en el caso de incumplimiento de las partes.
7. El pacto de reserva de dominio
8. El pacto de condición resolutoria
9. La cuestión de los riesgos
10. Compraventas especiales: la compraventa a carta de gracia; la venta de bienes muebles a plazos.

### TEMA 9. EL CONTRATO DE PERMUTA Y DE CESIÓN DE FINCA

1. La permuta: concepto, caracteres y régimen jurídico
2. La cesión de finca o edificabilidad a cambio de construcción futura: concepto, elementos del contrato, obligaciones de las partes, régimen del incumplimiento.

### TEMA 10. EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE COSA

1. El arrendamiento de cosa: régimen jurídico general.
2. El renting
3. Régimen jurídico de los arrendamientos urbanos:
  - 3.1. El arrendamiento de vivienda y el arrendamiento para uso distinto a la vivienda
4. El contrato de arrendamiento rústico: nociones básicas.

### TEMA 11. EL ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS Y DE OBRA

1. El contrato de arrendamiento deservicios.
2. El contrato de depósito.
3. El contrato de arrendamiento de obra.
  - 3.1. El contrato de obra en la Ley de Ordenación de la Edificación.

4. Prestaciones de servicios y de obra en los contratos de colaboración: el contrato de sociedad.
5. El contrato de suministro de contenidos y de servicios digitales.

## TEMA 12. LOS CONTRATOS DE PRÉSTAMO Y DE FINANCIACIÓN

1. El préstamo-comodato
2. El préstamo-mutuo
3. El contrato de préstamo al consumo.
4. El arrendamiento financiero o leasing financiero.

## TEMA 13. LOS CONTRATOS ALEATORIOS

1. Caracterización
2. El violario
3. El contrato de alimentos
4. El juego y la apuesta
5. El contrato de seguro

## TEMA 14. LOS SISTEMAS EXRAJUDICIALES DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

1. La transacción.
2. La mediación.
3. Otros tipos de actividades negociadoras o de Métodos Alternativos de Solución de Controversias reconocidos en la Ley Orgánica 1/2025, de 2 de enero, de medidas en materia de eficiencia del Servicio Público de Justicia. El requisito de procedibilidad para el acceso a la justicia ordinaria y a los litigios en materia de consumo.
3. El arbitraje:
  - 3.1. El arbitraje ordinario
  - 3.2. El arbitraje de consumo.

<p align="center">

## Actividades formativas y Metodología

Título	Horas	ECTS	Resultados de aprendizaje
<b>Tipo: Dirigidas</b>			
clases teóricas	22	0,88	2, 1, 5, 6, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 20, 22, 7
Seminarios	22	0,88	2, 6, 3, 9, 11, 12, 14, 15, 23, 24, 7, 25
<b>Tipo: Supervisadas</b>			
Actividades de tutorización y evaluación	15	0,6	2, 6, 20, 23
<b>Tipo: Autónomas</b>			
búsqueda de bibliografía y jurisprudencia	15	0,6	19, 8, 7, 25
estudio	25	1	5, 3, 4, 10, 12, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 8, 7
evaluación	0	0	2, 1, 5, 6, 4, 9, 12, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 7, 25
lectura de textos jurídicos	15	0,6	2, 1, 14, 16, 20, 21, 22, 23, 7
redacción de trabajos	15	0,6	2, 1, 4, 9, 10, 11, 12, 14, 18, 19, 20, 21, 23, 25
resolución de casos prácticos	16	0,64	2, 5, 6, 4, 10, 12, 18, 19, 22, 23, 8, 25

El proceso de aprendizaje parte, principalmente, del trabajo continuado del alumnado, a través de un proceso de valoración de la asunción de los conocimientos y objetivos formativos fijados, que dan a conocer a través de pruebas de diversa tipología, su progreso académico a lo largo de todo el curso, de modo que le permita ir mejorando.

El desarrollo de la docencia de la asignatura y de la formación del alumnado se fundamenta en las siguientes actividades:

1. Actividades dirigidas: aquella que responde a una programación horaria predeterminada, que requiere la dirección presencial del profesorado y que se desarrolla en grupo:
  - 1.1 Clases magistrales: El profesorado de teoría expondrá los conceptos fundamentales de cada tema para profundizar y trabajar en los seminarios de forma práctica. El estudiante alcanza las bases conceptuales de la materia. Se pueden trabajar contenidos teóricos a partir de preguntas que formulan los estudiantes en el aula o que formula el profesorado, a partir de una noticia que ha aparecido en la prensa, etc...
  - 1.2. Seminarios: La asistencia a los seminarios es obligatoria. El profesorado propondrá al inicio del curso las actividades que considere pertinentes a efectos de la evaluación continua mediante la publicación en el aula moodle de un calendario con el cronograma de actividades. Son actividades que los estudiantes desarrollarán en el aula, con la supervisión y apoyo del profesorado de cada seminario.
2. Actividades autónomas: aquella en la que el alumnado se organiza el tiempo y el esfuerzo de forma autónoma, ya sea individualmente o en grupo (estudio, consultas bibliográficas o documentales, elaboración de documentos, búsqueda de bibliografía y jurisprudencia, trabajos de curso, informes, etc.):

3. Actividad supervisada: aquella que, aunque puede desarrollarse de forma autónoma, requiere la supervisión más o menos puntual del personal docente (tutorías, prácticas externas, trabajo de fin de grado/máster).

Parte del material de actividades se pone a disposición del alumnado a través del Campus virtual.

Nota: se reservarán 15 minutos de una clase dentro del calendario establecido por el centro o por la titulación para que el alumnado rellene las encuestas de evaluación de la actuación del profesorado y de evaluación de la asignatura o módulo.

## Evaluación

### Actividades de evaluación continuada

Título	Peso	Horas	ECTS	Resultados de aprendizaje
evaluacion continuada	50%	2	0,08	1, 5, 6, 3, 4, 9, 11, 12, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 8, 7, 25
examen final	50%	2	0,08	2, 1, 5, 6, 3, 4, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 7, 25
re-evaluación	100%	1	0,04	2, 1, 5, 6, 3, 4, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 7, 25

Evaluación continua (tiene un peso del 50% sobre la nota global de la asignatura):

Está integrada por las distintas actividades prácticas que se realicen en los seminarios. Se proponen las siguientes actividades evaluables: diversas tipologías de actividades prácticas (con un peso del 20% sobre la nota global) + un examen parcial liberatorio (20% sobre nota global) + una exposición oral (10% sobre nota global).

El profesorado titular de la teoría de cada uno de los grupos se coordinará con su profesorado de los seminarios para concretar la forma, el contenido, la metodología y el cronograma de las diferentes pruebas de la evaluación continua.

La puntuación en la evaluación continua será el resultado de sumar la calificación obtenida en cada una de las pruebas.

La asistencia a los seminarios es obligatoria.

El cronograma que contendrá el calendario de las diferentes pruebas y actividades prácticas que se realicen en los seminarios deberá estar a disposición del alumnado antes del comienzo del curso a través del campus virtual.

Examen final (tiene un peso del 50% sobre la nota global de la asignatura):

Todo el alumnado, haya superado o no la evaluación continua, puede acceder al examen final. El tipo concreto de examen (oral, escrito, test, desarrollo de preguntas, multiple choice, etc...) será determinado por el equipo docente de cada grupo de la asignatura.

Para poder sumarla nota total final de la asignatura (evaluación continuada + examen final), el alumnado debe obtener como mínimo un 4 sobre 10 en el examen final de teoría.

Calificación final de la asignatura con el sistema de evaluación continua:

La puntuación obtenida en la evaluación continua tendrá un valor del 50% de la calificación de la asignatura.

La puntuación obtenida en el examen final tendrá un valor del 50% de la calificación de la asignatura.

La asignatura se aprueba con la obtención de un mínimo de 5 sobre 10, de acuerdo con los porcentajes establecidos y el resultado de sumar la puntuación obtenida en la evaluación continuada más la puntuación obtenida en el examen final. En este examen la puntuación debe ser como mínimo de 4 sobre 10 para poder promediar con las pruebas de la evaluación continua. Si el alumnado no llega en este examen a un 4, necesariamente deberá presentarse a la recuperación.

SISTEMA DE REEVALUACIÓN/RECUPERACIÓN

Para acceder a la re-evaluación se debe obtener una nota mínima de 3 sobre 10 entre la nota de la evaluación continua y el examen final. El alumnado se examina de todo el programa de la asignatura.

La nota final del alumnado que se presente a la reevaluación será únicamente la obtenida en este examen, sin que se compute la nota obtenida en la evaluación continua.

La calificación requerida para aprobar la asignatura en la recuperación es de un 5 sobre 10.

#### EVALUACIÓN ÚNICA

El alumnado tiene la posibilidad de acogerse a la evaluación única. La solicitud de evaluación única supone la renuncia a la evaluación continuada, e implica la entrega en una única fecha del número necesario de evidencias evaluadoras para acreditar y garantizar la consecución de los objetivos y los resultados de aprendizaje establecidos en el asignatura. Para solicitar la evaluación única el alumnado debe presentar una solicitud motivada en el centro dentro de los plazos fijados. Se parte de la base de que la forma de evaluación más adecuada a la consecución de los objetivos formativos del alumnado, es la evaluación continua. Sin embargo, se reconoce que pueden haber situaciones que impiden al alumnado seguir esta evaluación continua. En estos casos, se busca establecer un sistema de evaluación única que permita al alumnado demostrar la consecución de los objetivos formativos previstos en las asignaturas.

Estará integrada por los siguientes tipos de pruebas evaluativas: una prueba de evaluación práctica de tipología diversa (con un peso del 25% sobre la nota global) + una exposición oral (25%) + un examen de conocimientos teóricos del programa de la asignatura (50%).

El profesorado responsable de cada grupo se encargará de explicar al alumnado el contenido concreto de cada una de estas pruebas.

Se aplicará el mismo sistema de recuperación que se sigue para la evaluación continua normal.

#### ALUMNADO NO EVALUABLE

Alumno que debe calificarse como "no evaluable". Esta situación se da cuando el estudiante no ha podido aportar suficientes evidencias de evaluación de la asignatura (art 266.9 Normativa Académica UAB).

"El alumnado será evaluable siempre que haya realizado un conjunto de actividades cuyo peso equivalga a un mínimo de 2/3 partes de la calificación total de la asignatura. Si el valor de las actividades realizadas no llega a este umbral, el profesor/a de la asignatura puede considerar al estudiante como no evaluable".

Al alumnado que se acoja a la evaluación única se le aplicará el mismo criterio de no evaluable que para la evaluación continua.

Uso restringido de la IA: Para esta asignatura se permite el uso de tecnologías de Inteligencia Artificial (IA) exclusivamente en labores de soporte, como la búsqueda bibliográfica o de información o la corrección de textos o las traducciones. El estudiante tendrá que identificar claramente qué partes han sido generadas con esta tecnología, especificar las herramientas utilizadas e incluir una reflexión crítica sobre cómo éstas han influido en el proceso y el resultado final de la actividad. La no transparencia del uso de la IA en la actividad evaluable se considerará falta de honestidad académica y puede acarrear una penalización parcial o total en la nota de la actividad, o sanciones mayores en casos de gravedad.

Nota importante: Una persona que copie o intente copiar en un examen tendrá un 0 en el examen. El alumnado que presente una práctica en la que haya indicios de plagio o que no pueda justificar los argumentos de supráctica obtendrá un 0 y recibirá una advertencia. En caso de reiteración de la conducta, suspenderá la asignatura.

## Bibliografía

### BIBLIOGRAFÍA OBLIGATORIA

1. Curso de Derecho Civil de Cataluña. Derecho de Obligaciones y Contratos. Editorial Tirant lo Blanch, 2021. Coord. por Antonio Monserrat Valero. Disponible en formato digital Biblioteca Virtual Tirant.

2. Derecho Civil de Cataluña. Derecho de obligaciones y contratos. Editorial Marcial Pons, 2021; Del Pozo Carrascosa, Pedro/Vaquer Aloy, Antonio/Bosch Capdevila, Esteve.

3. Derecho de Obligaciones y Contratos de Cataluña. Editorial Atelier, 2021. Coord. por M<sup>a</sup> Carmen Gete-Alonso y Calera y Judith Sole Resina.

### BIBLIOGRAFÍA RECOMENDADA

1. Curso de Derecho Civil II. Derecho de Obligaciones, contratos y responsabilidad por hechos ilícitos. Editorial Tirant lo Blanch, 2021. Coord. por Francisco Javier Sánchez Calero. Disponible en formato digital buscador Bibliotecas UAB y en Biblioteca virtual Tirant.

2. Principios de Derecho Civil III. Contratos. Editorial Marcial Pons, 2024; Carlos Lasarte Álvarez y Alicia Calaza.

3. Derecho Civil: Manual de Derecho de Obligaciones y Contratos, Editorial Dykinson, 2024, Antonio Fayos Gardó, Disponible en formato digital cercador Biblioteques UAB.

## Software

La asignatura no exige un programario específico

## Grupos e idiomas de la asignatura

La información proporcionada es provisional hasta el 30 de noviembre de 2025. A partir de esta fecha, podrá consultar el idioma de cada grupo a través de este [enlace](#). Para acceder a la información, será necesario introducir el CÓDIGO de la asignatura

Nombre	Grupo	Idioma	Semestre	Turno
(SEM30) Seminaris (30 estudiants per grup)	11	Español	segundo cuatrimestre	mañana-mixto
(SEM30) Seminaris (30 estudiants per grup)	12	Español	segundo cuatrimestre	mañana-mixto
(SEM30) Seminaris (30 estudiants per grup)	13	Catalán	segundo cuatrimestre	mañana-mixto
(SEM30) Seminaris (30 estudiants per grup)	21	Catalán	segundo cuatrimestre	mañana-mixto
(SEM30) Seminaris (30 estudiants per grup)	22	Español	segundo cuatrimestre	mañana-mixto
(SEM30) Seminaris (30 estudiants per grup)	23	Español	segundo cuatrimestre	mañana-mixto
(SEM30) Seminaris (30 estudiants per grup)	511	Español	segundo cuatrimestre	tarde
(SEM30) Seminaris (30 estudiants per grup)	512	Español	segundo cuatrimestre	tarde
(SEM30) Seminaris (30 estudiants per grup)	513	Catalán	segundo cuatrimestre	tarde
(SEM30) Seminaris (30 estudiants per grup)	701	Catalán	segundo cuatrimestre	mañana-mixto
(SEM30) Seminaris (30 estudiants per grup)	702	Catalán	segundo cuatrimestre	mañana-mixto
(TE) Teoría	1	Español	segundo cuatrimestre	mañana-mixto
(TE) Teoría	2	Catalán	segundo cuatrimestre	mañana-mixto
(TE) Teoría	51	Español	segundo cuatrimestre	tarde
(TE) Teoría	70	Catalán	segundo cuatrimestre	mañana-mixto